



ACUERDO DE CONCEJO N° 061-2016-MDJM

Jesús María, 17 de agosto del 2016

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

VISTO; en la sesión ordinaria de Concejo de la fecha, de horas 08.00 am; con el voto unánime de los señores Regidores y con la dispensa del Trámite de Lectura y Aprobación del Acta; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Dictamen N° 023-2016-MDJM-CAJ, de fecha 10 de agosto de 2016, la Comisión de Asuntos Jurídicos emite dictamen favorable, recomendando la aprobación del "CONVENIO MARCO DE COOPERACION INSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE JESUS MARIA Y LA ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL SAVE THE CHILDREN";

Que, la referida propuesta de Convenio cuenta con los informes favorables de las área competentes del Municipio, tales como la Gerencia de Desarrollo Económico y Social (Informe N° 056-2016-MDJM-GDES), la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil (Informe N° 525-2016- MDJM/GAJyRC) y Gerencia Municipal (Memorando N° 543-2016-MDJM/GM);

Que, el numeral 26 del artículo 9 de la Ley N° 27972, establece que corresponde al Concejo aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

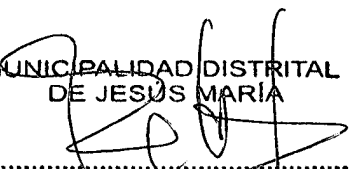
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 9, CONCORDADO CON EL NUMERAL 23 DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, LEY N° 27972, EL CONCEJO MUNICIPAL ADOPTÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

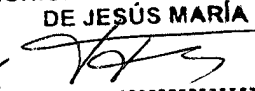
Artículo Primero.- Aprobar el "CONVENIO MARCO DE COOPERACION INSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE JESUS MARIA Y LA ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL SAVE THE CHILDREN", mismo que forma parte integrante del presente acuerdo.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

G. BRUNO CRESPO ALVAREZ
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

CARLOS ALBERTO BRINGAS CLAEYSSEN
ALCALDE